

Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales allegó respuesta en el cual informa que se realizó la respectiva corrección en el número de cedula del demandado Samuel Antonio Galvis Arenas.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales diecisiete (17) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda Ejecutiva para la efectividad de la garantía real de menor cuantía instaurada por Bancolombia S.A contra Samuel Antonio Galvis Arenas y Claudia Marcela Gallego Arenas, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00039-00.

En providencia del 10 de marzo de la presente anualidad, se requirió a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, para que aclarara el número de identificación del señor Samuel Antonio Galvis Arenas.

En memorial allegado el 02 de agosto de la presente anualidad, la Oficina de registro de Instrumentos Públicos informa que se realizó la correspondiente corrección en el número de cédula del demandado Samuel Antonio Galvis Arenas en el correspondiente certificado de tradición con folio de matrícula inmobiliaria n° 100-198218,

Visto a lo anterior, désele cumplimiento a lo ordenado en providencia del 26 de febrero de los corrientes en cual se ordena la diligencia de secuestro. Por secretaría líbrese el correspondiente despacho comisorio con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal**

Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

899da11c2541b60f94234e5a7ab28879de999b687fe22d645429b26bd8cac118

Documento generado en 17/08/2021 12:42:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>